

HECHO ESENCIAL

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.

Santiago, 28 de noviembre de 2024

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF: Comunica HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y a la Circular N° 662 y N° 991 de esta Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable, debidamente facultado y en representación de **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.** (la "Compañía"), comunicamos a usted que en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de noviembre de 2024, se acordó informar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión de fecha 26 de noviembre de 2024, el directorio de la Compañía ha tomado conocimiento de una potencial operación con Banco Internacional (el "Banco") para el suministro y comercialización exclusiva de todo tipo de productos de seguros que comercializa la Compañía, a través, de los canales de distribución del Banco y sus sociedades relacionadas.

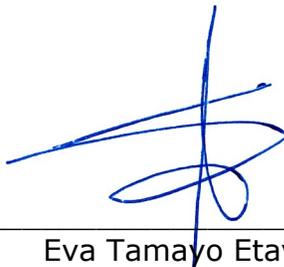
La eventual operación contemplaría un acuerdo de, a lo menos, 10 años de vigencia, a ser suscrito entre las partes lo antes posible y no después del término del primer trimestre del año 2025, periodo dentro del cual las partes se obligarán a negociar de manera exclusiva. Como es habitual en este tipo de operaciones, y en caso de concretarse, se celebrarán contratos cuyos principales términos y condiciones se referirán a: (i) la extensión del acuerdo o alianza estratégica, de manera tal de regular los derechos de la Compañía de acceso y uso exclusivo de los canales de distribución del Banco, mediante la intermediación de la corredora

de seguros del Banco (la "Corredora"), para la comercialización de todos los productos que la Compañía se encuentre facultada para comercializar actualmente y en el futuro y (ii) los derechos y obligaciones respecto del suministro, intermediación y distribución de seguros, así como la recaudación de primas y comisiones entre la Compañía, la Corredora y el Banco.

La Compañía se mantiene estudiando los antecedentes de esta potencial operación, pero el directorio ha determinado que es su interés, y ha facultado a la Gerente General, para avanzar con una negociación con el Banco mediante la preparación y el envío de una declaración de interés u oferta no vinculante para lograr un acuerdo con el Banco, dentro del período de negociación exclusiva.

Finalmente, informamos que la Compañía mantendrá a la CMF y al mercado en general, debidamente informados de cualquier hecho relevante que se produzca con ocasión de esta eventual operación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Eva Tamayo Etayo
Gerente General

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.